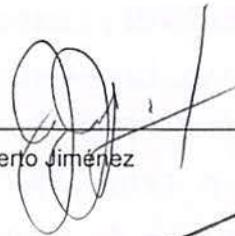


ACTA NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **CARLO RENE RETANA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Entrega de borrador de Ley de Venta de Servicios del RNPN. 5. Entrega de Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de septiembre 2017, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Entrega de borrador de Ley de Venta de Servicios del RNPN.** La señora Mariela Peña Pinto citó que en las recientes reformas a Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, se obliga al RNPN a "compartir trimestralmente, sin costo alguno, la base de datos de los Documentos Únicos de Identidad, con la Superintendencia del Sistema Financiero y con las Administradoras de Fondos de Pensiones; para lo cual el Registro Nacional de las Personas Naturales, regulará la forma en que será compartida dicha base de datos, asegurando la confidencialidad de la misma. La Superintendencia y las Instituciones Administradoras utilizarán la información del Registro Nacional de las Personas Naturales, de modo tal que el número de Documento Único de Identidad sea el número de identificación en el Sistema de Ahorro para Pensiones". Reitero su posición que no considera apropiado que se continúe facilitando información de forma gratuita, cuando la institución podría generar ingresos por la venta de sus servicios. El Ing. Orlando Kury solicitó que la asesoría jurídica del RNPN elabore un análisis de esta reforma que obliga al registro a proporcionar esta información, solicitud que fue apoyada por los señores directivos. La Junta Directiva

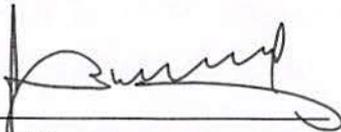
Acuerda: Darse por recibida de documento e instruir a la administración para que prepare un análisis de la reforma efectuada a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, mediante la cual obliga al RNPN a “compartir trimestralmente, sin costo alguno, la base de datos de los Documentos Únicos de Identidad, con la Superintendencia del Sistema Financiero y con las Administradoras de Fondos de Pensiones. 5. Entrega de Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de septiembre 2017, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. 6. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



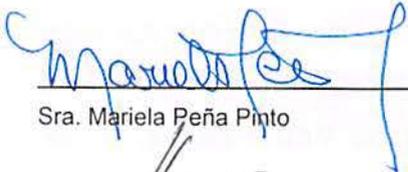
Lic. Jorge Alberto Jiménez



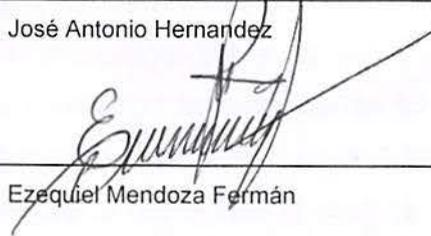
Lic. Javier Bernal Granados



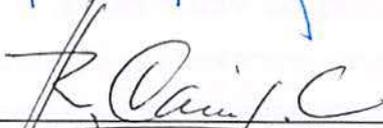
Lic. José Antonio Hernández



Sra. Mariela Peña Pinto

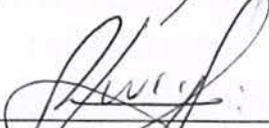


Lic. Ezequiel Mendoza Fermán



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Lic. Carlo Rene Retana



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario